



Observación 7

- Solicitar a la responsable de Salud Reproductiva y Directores de los CEAPS revisados, realizar supervisiones mensuales y dar seguimiento a las observaciones detectadas en su ejecución.
- Realizar supervisiones mensuales, por parte de la responsable de Salud Reproductiva y Directores de los CEAPS revisados, a las actividades desarrolladas por el personal médico y paramédico, respecto al proyecto de apoyo a mujeres en situaciones de violencia, dando seguimiento a las inconsistencias detectadas para su cumplimiento y dejando constancia en el documento generado.

Los CEAPS no han recibido, ni realizado supervisiones al proyecto apoyo a mujeres en situación de violencia

Observación 6

- Solicitar el llenado, en su totalidad, del formato "Herramienta de detección de violencia psicológica".
- Llenar en su totalidad el formato "Herramienta de detección de violencia psicológica" o, en su caso, colocar la leyenda "cancelada o no aplica" en las preguntas que no procedan en la entrevista.
- Supervisar mensualmente que los formatos de "Herramienta de detección de violencia psicológica", sean llenados en su totalidad, dejando evidencia de dicha actividad.

Los formatos de herramienta de detección de violencia psicológica presentan omisiones en el llenado.

Observación 5

- Elaborar un control interno en el cual se registren los cuestionarios de violencia aplicados, a fin de contar con datos que permitan identificar a las usuarias con resultados de detección positivos.
- Difundir al personal paramédico el control interno diseñado; así como, solicitar el uso y llenado en su totalidad de los apartados que lo integren.
- Implementar y llenar en su totalidad el control interno diseñado.

La unidad médica no cuenta con un control interno para identificar las detecciones de violencia positivas.

Observaciones de Control Interno

Observación 4 El programa de prevención difiere con lo reportado en la bitácora de registro.

- Solicitar al personal de enfermería registrar en la bitácora la totalidad de "Herramientas de detección de violencia psicológica" aplicadas; así como, verificar las cifras reportadas en el formato denominado "Programa de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y control de enfermedades"; y verificar la congruencia entre ambos reportes.
- Registrar las cifras de aplicación de las "Herramientas de detección de violencia psicológica", en el formato "Programa de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y control de enfermedades" y en el Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica SIS-SS-CE-H.
- Revisar y validar que las cifras coincidan entre el Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica SIS-SS-CE-H, formato "Programa de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y control de enfermedades" y bitácora de registros de cuestionarios de violencia aplicados.

Los expedientes de personal no se encuentran integrados en su totalidad.

Observación 1 y 2

- Integrar la documentación faltante en los expedientes de personal, de acuerdo con la cédula de autocontrol establecida en los Lineamientos para la integración, manejo, guarda, custodia y conservación del expediente único de personal del ISEM.

Observación 3

- Implementar acciones de difusión y promoción del proyecto apoyo a mujeres en situación de violencia, a la población femenil que acude a la unidad médica, a fin de detectar casos positivos, brindarles orientación y atención psicológica de manera oportuna y alcanzar lo programado.
- Solicitar al personal médico y paramédico aplicar los cuestionarios "herramientas de detección de violencia psicológica" a las usuarias que asistan a consulta en la unidad médica.

Las metas del CEAPS Melchor Ocampo no se cumplieron de acuerdo con lo programado.

